

Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 002-2020-CAPyP/MVES de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 161-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 89-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 102-2019-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, el Informe N° 609-2019-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 0260-2019-CP-UA-OGA/MVES que adjunta el Informe Técnico N° 011-2019-CP-UA-OGA/MVES de la Encargada del Área de Control Patrimonial, las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nros. 172-2019-OGA/MVES y 143-2019-OGA/MVES, el Documento N° 18758-2019 presentado por la Asociación Emaús "Madre Teresa de Calcuta" y los Documentos Nros. 23328-2019 y 27829-2019 presentados por la empresa Cia Química Industrial del Pacifico S.A., sobre Conación de bienes calificados como RAEE y Donación de bienes muebles por causal de mantenimiento y pracción onerosa, y;

### **CONSIDERANDO:**

NDA

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)"; ARI asimismo, el artículo 59°, señala que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. (...). Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad.";

Que, el artículo 41° de la norma citada en el considerando precedente establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o institucional.", asimismo, el artículo 66° de la norma antes acotada señala que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal"; del mismo modo el artículo 68° establece que "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, el literal f) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, señala que los Gébiernos Locales y sus empresas son entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, las Cuales administran o disponen de sus bienes; asimismo, el artículo 9° señala que: "Los actos que realizan los obiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP"; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley Nº 51, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-



Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

Que, el literal j) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas, aprobar el Alta y Baja de sus bienes; asimismo, el artículo 11° de la citada norma, establece que: "La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin";

Que, el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del artículo VI de la Directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN establece que "La baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante Resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE.", asimismo el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo 6° de la norma acotada señala respecto al procedimiento de donación de bienes uebles calificados como RAEE lo siguiente: "la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad sispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS – registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo RAEE.";

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2015-SBN - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución Nº 084-2018-SBN establece que "Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.(...)", asimismo, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del artículo 6° de la norma acotada establece respecto de las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, las siguientes: "(...) c) Mantenimiento o reparación onerosa: causal de baja que califica cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo, (...) i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE: causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.", en tanto, el sub numeral 6.5.1.1 de la precitada Directiva señala respecto de los Actos de Disposición que: "La donación Implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad o una institución privada stata fines de lucro"; asimismo, el numeral 6.5.1.2 establece el Procedimiento de Donación, señalando que: "La solicitud de donación se presentará a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los pienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines. Se adjuntará la siguiente información: a) Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda; b) La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso el solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de VILLAVIGENCIA emitido por la SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro."; asimismo, el numeral 6.5.9.2 establece el Procedimiento de Donación, señalando que "La UCP elaborará el IT, indicando el estado de conservación de los bienes propuestos y sustentando la imposibilidad de realizar sobre ellos cualquiera de sactos de disposición contemplados en la presente directiva. (...).";





d de Vill

MILA EL SALVADOR

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 016 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2019-OGA/MVES de fecha 28 de Agosto del 2019, se aprobó la Baja de dieciséis (16) bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y cuatro (04) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, asimismo, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 172-2019-OGA/MVES de fecha 25 de Setiembre del 2019, se aprobó la baja de ciento treinta y nueve (139) bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y treinta y cuatro (34) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que se puso de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

Que, con Documentos Nros. 23328-2019 y 27829-2019, el Sr. Domingo Jesús Salaverry Martínez en su calidad de Gerente General de la empresa CIA Química Industrial del Pacifico S.A., y en virtud al procedimiento iniciado por el Área de Control Patrimonial sobre donación de Bienes Muebles en calidad de RAEE, solicita la donación de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2019-OGA/MVES y Resolución de la Oficina General de Administración N° 172-2019-OGA/MVES, toda vez que, precisa cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE; asimismo, con Documento N° 18758-2019, la Asociación Emaús "Madre Teresa de Calcuta", empresa dedicada a la recolección de objetos en desuso y material reciclable, solicita la donación de bienes muebles dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, los mismos que posteriormente serán envidados a empresas que se encuentren registradas en el Ministerio del Ambiente que se encargarán de procesarlos y limpiarlos, para su posterior uso, conservando así el medio ambiente y evitando la contaminación;

Que, con Informe N° 609-2019-UA-OGA-MVES, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe N° ∕260-2019-CP-UA-OGA/MVES de la Encargada del Área de Control Patrimonial que adiunta el Informe Técnico N° 11-2019-CP-UA-OGA/MVES, mediante el cual recomienda la Donación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) bienes muebles calificados como RAEE por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, a favor de la empresa CIA Química Industrial del Pacifico S.A., que precisa que fue la única empresa que presentó su solicitud al llevar a cabo el procedimiento para la donación de bienes RAEE, establecido en la Directiva N° 003-Žĝ√3/SBN – "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE"; y la Donación de VEINTICUATRO (24) bienes muebles dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, a favor de la Asociación Emaús "Madre Teresa de Calcuta", entidad privada sin fines de lucro, que es la única institución que ha presentado su solicitud de donación de bienes muebles en desuso, las mismas que fueron dado de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2019-OGA/MVES y N° 172-2019-OGA/MVES, precisando que dichos bienes se encuentran detallados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 03, respectivamente, por lo que solicita se emita el Acuerdo de Concejo pertinente que autorice la Disposición Final de bienes dados de baja, bajo la modalidad de Donación de bienes calificados como RAEE y Donación de bienes por causal de mantenimiento o reparación onerosa; siendo que, mediante Informe N° 102-2019-OGA/MVES la Oficina General de Administración ratifica lo solicitado;

Que, con Informe N° 89-2020-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente se autorice la Disposición Final de bienes dados de baja, bajo la modalidad de Donación de bienes calificados como RAEE y Donación de bienes muebles dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, toda vez que, se cumplió con todas las etapas del procedimiento de baja, aprobándose la baja de los bienes muebles mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2019-OGA/MVES y N° 172-2019-OGA/MVES, ello al amparo de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y Directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-



SECR TARIA

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 016 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

2013/SBN, por lo que conforme lo establece el numeral 25) del artículo 9° y 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia únicamente del Concejo Municipal autorizar la Disposición Final bajo la modalidad de Donación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) bienes calificados como RAEE y la Donación de VEINTICUATRO (24) bienes muebles dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa; por lo que emite opinión precisando que se eleven los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin que sea puesto en consideración del Concejo Municipal;

Que, con Memorando Nº 161-2020-GM/MVES la Gerencia Municipal, conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 89-2020-OAJ/MVES, remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20 del artículo 14° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 419-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras la de: "Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal";

Estando a lo expuesto, y con el Dictamen N° 002-2020-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) bienes muebles calificados como Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE, A FAVOR DE LA EMPRESA CIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A, que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2019-OGA/MVES y N° 172-2019-OGA/MVES, ello de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE" aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN y conforme lo señala el Informe Técnico N° 011-2019-CP-UA-OGA/MVES y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo 01 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de VEINTICUATRO (24) bienes muebles dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EMAÚS "MADRE FRESA DE CALCUTA", que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 43-2019-OGA/MVES y N° 172-2019-OGA/MVES, ello de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 00 2015-SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 9°046 2015-SBN, y conforme lo señala el Informe Técnico N° 011-2019-CP-UA-OGA/MVES y que se encuentran de idamente descritos en el Anexo 02 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la empresa CIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A. y la ASOCIACIÓN EMAÚS "MADRE TERESA DE CALCUTA", se encargarán del recojo y traslado de los bienes materia de donación, debidamente descritos en los anexos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración la Unidad de Abastecimiento, el estricto cumplimiento de lo aprobado mediante el presente Acuerdo.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA FILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL BAND BY WILLA EL SALVADOR

C. KEYIN YMGO PERALTA ALCALDE











Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### **ANEXO N° 01**

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gobBIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	CAUSAL DE BAJA
1.	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500001	FORZA	CL750BL	CELESTE	м	RAEE
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500007	OMEGA	DV-800	NEGRO	M	RAEE
3	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630009	PEAVEY 150M	MPS	NEGRO	M	RAE
4	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630028	S/M	PD450DVT/USB/SD	NEGRO	м	RAE
5	ANTENA DIPOLO	952207680002	S/M	S/M	CREMA	М	RAEE
6	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970049	NIKON	COOLPIX P520	NEGRO	М	RAEE
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000010	ACER	ASPIRE D260	NEGRO	М	RAEE
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000020	HP	PRO BOX 4540S	NEGRO	М	RAEE
9	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260014	RICOH	MP2001	CREMA	М	RAEE
10	MONITOR A COLOR	740877000020	SAMSUNG	592V	NEGRO	М	RAEE
11	MONITOR A COLOR	740877000040	SAMSUNG	592Y	NEGRO	М	RAEE
12	MONITOR A COLOR	740877000077	SAMSUNG	SYNCMASTER 794	NEGRO	М	RAEÉ
13	MONITOR A COLOR	740877000131	LG	440S	NEGRO	М	RAEE
14	MONITOR A COLOR	740877000137	SAMSUNG	592V	NEGRO	М	RAEE
15	MONITOR A COLOR	740877000149	ACER	ACER VIEW 34T	BEIGE	М	RAEE
16	MONITOR A COLOR	740877000212	SAMSUNG	S/M	HUESO	М	RAEE
17	MONITOR A COLOR	740877000226	BENQ	T71W L001	NEGRO	М	RAEE
% \\8	MONITOR A COLOR	740877000237	LG '	15535 8F	NEGRO	М	RAEE
219	MONITOR A COLOR	740877000243	LG	15535 8F	NEGRO	М	RAEE
220	MONITOR A COLOR	740877000248	SAMSUNG	732NW	NEGRO	М	RAEE
21	MONITOR A COLOR	740877000250	SAMSUNG	PANTALLA PLANA	NEGRO	М	RAEE
22	MONITOR A COLOR	740877000262	HP	HP1710	NEGRO	М	RAEE
23	MONITOR A COLOR	740877000263	SAMSUNG	LB17CS7LK	NEGRO	М	RAE
24	MONITOR A COLOR	740877000270	SAMSUNG	633NN	NEGRO	М	RAEE
5 /25	MONITOR A COLOR	740877000275	SAMSUNG	633NN	NEGRO	M	RAEE
93 \25 F22	MONITOR A COLOR	740877000320	AOC	TFT185W80TS	NEGRO	М	RAEE
2	MONITOR A COLOR	740877000334	AOC	TFT15W60PS	NEGRO	М	RAEE
× 28	MONITOR A COLOR	740877000342	SAMSUNG	S/S	NEGRO	М	RAEE
29	MONITOR PLANO	740881870011	SAMSUNG	S20A30020	NEGRO	М	RAEE
30	MONITOR PLANO	740881870026	AOC	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
31	MONITOR PLANO	740881870064	AOC .	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
32	MONITOR PLANO	740881870076	AOC	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
33	MONITOR PLANO	740881870080	AOC	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
33 834	MONITOR PLANO	740881870086	AOC	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
游	MONITOR PLANO	740881870090	AOC	185LM00012	NEGRO	М	RAEE
√ <b>3</b> 6	MONITOR PLANO	740881870095	BENQ	G6iSHDPL	NEGRO	М	RAEE
- 37	MONITOR PLANO	740881870100	BENQ	GL2050-BA	NEGRO	М	RAEE
38	MONITOR PLANO	740881870107	BENQ	GL2050-BA	NEGRO	М	RAEE
39	MONITOR PLANO	740881870109	BENQ	GL2050-BA	NEGRO	М	RAEE
40	MONITOR PLANO	740881870126	LG	19EN43SA	NEGRO	М	RAEE
41	MONITOR PLANO	740881870133	AOC	E9605WN	NEGRO	М	RAEE
42	MONITOR PLANO	740881870212	LG	19M35A	NEGRO	M	RAEE
43	MONITOR PLANO	740881870222	AOC	195LM00003	NEGRO	M	RAEE
44	MONITOR PLANO	740881870231	AOC	195LM00003	NEGRO	M	RAEE





Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### **ANEXO N° 01**

# www.munives.gob BIENES MUEBLES DONADOS A LA EMPRESA CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	CAUSAL DE BAJA
45	MONITOR PLANO	740881870234	AOC	195LM00003	NEGRO	М	RAEE
46	MONITOR PLANO	740881870244	LG	19M37AB	NEGRO	М	RAEE
47	MONITOR PLANO	740881870292	SANSUMG	S19F355HNL	NEGRO	М	RAEE
48	MONITOR PLANO	740881870294	SANSUMG	S19F355HNL	NEGRO	M	RAEE
49	MONITOR PLANO	740881870298	SANSUMG	S19F355HNL	NEGRO	М	RAEE
50	IMPRESORA LASER	740841000005	HP	1020	нимо	М	RAEE
51	IMPRESORA LASER	740841000017	HP	JET 1020	GRIS	М	RAEE
52	IMPRESORA LASER	740841000022	HP	1010	GRIS	М	RAEE
53	IMPRESORA LASER	740841000024	HP	1022	BLANCO	М	RAEE
54	IMPRESORA LASER	740841000029	SAMSUNG	LM1740	BLANCO	М	RAEE
55	IMPRESORA LASER	740841000030	HP	1015	GRIS/NEGRO	M	RAEE
56	IMPRESORA LASER	740841000040	HP	2014	GRIS	М	RAEE
<u>\$</u> 57	IMPRESORA LASER	740841000050	HP	CE749A	NEGRO	М	RAEE
S 58	IMPRESORA LASER	740841000067	HP.	P2055DN	NEGRO	М	RAEE
<b>/</b> 59	IMPRESORA LASER	740841000071	HP	CE657A	NEGRO	М	RAEE
60	IMPRESORA LASER	740841000073	HP	CE658A	NEGRO	M	RAEE
61	IMPRESORA LASER	740841000075	HP	LASERJET9050DN	BLANCO/HUMO	M	RAEE
62	IMPRESORA LASER	740841000078	KYOSERA	ECOSYSM2035DN	BLANCO	M	RAEE
63	IMPRESORA LASER	740841000084	KYOCERA	FS-9530DN	BLANCO/PLOMO	M	RAEE
A 64	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500013	EPSON	LX 300+II	HUESO	M	RAEE
65	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500047	EPSON	LX 300	HUESO	M	RAEE
Rigg	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500072	EPSON	FX-890	HUESO	М	RAEE
AL 57	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500075	EPSON	FX-890	HUESO	M	RAEE
68	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500078	EPSON	LX-300 + II	HUESO	M	RAEE
69	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500082	EPSON	FX-890	NEGRO	M	RAEE
70	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500087	EPSON	FX-890	NEGRO	M	RAEE
E71	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500089	EPSON	FX-890	GRIS OSCURO	M	RAEE
72م	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500090	EPSON	FX 890	NEGRO	M	RAEE
730	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500093	EPSON	FX 890	NEGRO	M	RAEE
A 74/	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500094	EPSON	FX890	NEGRO	M	RAEE
45	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500095	EPSON	FX 890	GRIS	M	RAEE
76	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500096	EPSON	FX 890	GRIS OSCURO	M	RAEE
77	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500097	EPSON	FX 890	NEGRO	M	RAEE
78 79	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500098	EPSON	FX 890	NEGRO	M	RAEE
79	IMPRESORA A INVECCION DE TINTA	740836500028	HP	SNTRC00704	NEGRO	M	RAEE
g 80	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	740850000001	DESING JEL	500	GRIS		
81	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	740850000002	HP	DESINGJET T120	NEGRO	M	RAEE
82	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580011	RICOH	AFICIO MP201	BLANCO		RAEE
83	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580016	KYOCERA.	FS-1025MFP		M	RAEE
84	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580017	EPSON	L355	BLANCO/NEGRO	M	RAEE
85	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580021	EPSON	L355	NEGRO	M	RAEE
86	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRES	742223580030	HP	5525	NEGRO	M.	RAEE
87	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580030	EPSON		NEGRO	M	RAEE
- 88	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580035	HP	L555	NEGRO	M	RAEE
89	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESO	742223580044		M1212NFMFP	NEGRO	M	RAEE
-	THE STATE OF BUILDING WILLIAM	, 7222000044	EPSON	L555	NEGRO	М	RAEE



Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### **ANEXO N° 01**

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	CAUSAL DE
91	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRES	742223580054	EPSON	L365	PLOMO	М	RAEE
92	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRES	742223580067	EPSON	C463C	NEGRO	M	RAEE
93	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500006	MNICRONICS	S/M	NEGRO	M	RAEE
94	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500013	CYBERTEL	S/M	NEGRO	M	RAEE
95	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500077	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
96	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500093	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
97	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500147	ACER	1200	CREMA	M	RAEE
98	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500213	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
99	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500214	S/M	591S	NEGRO	M	RAEE
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500232	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500279	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500306	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
ණු 103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500355	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
≨104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500378	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
\$ 105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500403	S/M	S/M	NEGRO	M	RAEE
106			OOOLEIT				
	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500440	CYBERTEL	S/M	NEGRO	M	RAEE
107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500449	CYBERTEL	S/M	GUINDA/NEGRO	M	RAEE
108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500451		S/M	GUINDA/NEGRO	M	RAEE
109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500453	CYBERTEL	S/M	GUINDA/NEGRO	M	RAEE
110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500457	CYBERTEL	S/M	GUINDA/NEGRO	M	RAEE
A.111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500478	AVATEC	S/M	NEGRO	M	RAEE
112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500486	LENOVO	S/M	NEGRO	M	RAEE
(IA €13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500487	LENOVO	S/M	NEGRO	M	RAEE
0114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500495	ECOTREND	S/M	NEGRO	M	RAEE
115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500535 740899500537	MASTER	S/M S/M	NEGRO	M	RAEE
116	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500574	ECOTREND	S/M	NEGRO	M	RAEE
013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500574	HP		NEGRO	M	RAEE
118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500605	HP	600615FF	NEGRO	M	RAEE
120/	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		HP	600615FF	NEGRO	M	RAEE
121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500612	The state of the s	600615FF	NEGRO	M	RAEE
122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500087	INTEL S/M	PENTIUM IV	CREMA	M	RAEE
	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500237	HP	Taken Car	NEGRO	M	RAEE
123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500612		600615FF	NEGRO	M	RAEE
124	MEGAFONO	952253400011	MEKSE MEGAFONO	S/M	BLANCO	M	RAEE
916	MEGAFONO	952253400019 952253400021	MEGAFONO	S/M	PLOMO/AZUL	M	RAEE
177	MEGAFONO MEGAFONO	952253400021	MEGAFONO	S/M	PLOMO/AZUL	M	RAEE
128	MEGAFONO	952253400022	MEGAPHONE	S/M	PLOMO/AZUL	M	RAEE
129	MEGAFONO	952253400026	MEGAPHONE	S/M	PLOMO/AZUL PLOMO/AZUL	M	RAÉE
130	MEGAFONO	952253400027	MEGAPHONE	S/M	PLOMO/AZUL	M	RAEE
131	TO CHOS PARRIEDS A		SYXEL			M.	RAEE
132	MODEM EXTERNO	740872500001	PROXIMA	S/M	NEGRO	M	RAEE
133	PROYECTOR.	952266440001	EPSON	ULTALIGHT LS1	NEGRO	M	RAEE
133	PROYECTOR	952266440002		EMP X5	NEGRO	M	RAEE
A E4 934	RADIOGRABADORA	952270030003	EMERSON	EMPD67281	NEGRO	M	RAEE
1304	ADIOGRABADORA	952270030007	LG	LPC-130	PLOMO	M	RAEE



Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### **ANEXO N° 01**

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071

### www.munives.gobBienes Muebles Donados a la empresa cia quimica industrial del Pacifico S.A.

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	CAUSAL DE BAJA
137	SCANNER DE PELICULAS	740891250015	HP	SCANJET G2410	PLOMO/NEGRO	М	RAEE
138	TELEVISOR A COLORES	952285140009	SONY	KV1982M9	NEGRO	М	RAEE
139	TELEVISOR A COLORES	952285140018	RCA	F27630SF	NEGRO	М	RAEE
140	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500113	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
141	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500261	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500311	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
143	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500351	MICRONICS	S/M	NEGRO	М	RAEE
144	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500372	S/M	S/M	NEGRO	М	RAEE
145	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500420	S/M	S/M	NEGRO	1M	RAEE
146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500441	COOLER MAST	S/M	NEGRO	М	RAEE
147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500482	LENOVO	S/M	NEGRO	М	RAEE
148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500483	LENOVO	S/M	NEGRO	М	RAEE
149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500484	LENOVO .	\$4M	NEGRO	М	RAEE
150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500577	ECOTREND	S/M	NEGRO	М	RAEE
151	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970023	KODAK	C913	PLOMO	M	RAEE
152	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970049	NIKON	COOLPIX P520	NEGRO	М	RAEE
153	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970050	SONY	DSC W730	FUCSIA	М	RAEE
154	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970062	SONY	DSC-W810	PLOMO	М	RAEE
155	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970065	CASIO	QVR100	NEGRO	M	RAEE















Villa El Salvador, 27 de Febrero del 2020

### ANEXO N° 02

### BIENES MUEBLES DONADOS A LA ASOCIACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	CAUSAL DE BAJA
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890009	S/M	04 GABETAS	NEGRO/VERDE	М	MANT, REP, ONEROSA
2	ARMARIO DE METAL	746406600069	S/M	02 PUERTAS	PLOMO	М	MANT. REP. ONEROSA
3	ARMARIO DE METAL	746406600076	S/M	02 PUERTAS	VERDE/NEGRO	М	MANT. REP. ONEROSA
4	ARMARIO DE METAL	746406600084	S/M	2 PUERTAS	PLOMO	М	MANT. REP. ONEROSA
5	ARMARIO DE METAL	746406600087	S/M	SIN PUERTAS	PLOMO	М	MANT. REP. ONEROSA
6	COCINA A GAS	322218180001	S/M	INDUSTRIAL	CELESTE	М	MANT. REP. ONEROSA
7	COCINA A GAS	322218180002	INRESA	Α	BLANCO	М	MANT, REP. ONEROSA
8	ESCRITORIO DE METAL	746437790009	S/M	S/M	PLOMO	М	MANT. REP. ONEROSA
9	MESA DE FULBITO	816441470001	S/M	S/M	NATURAL	М	MANT., REP. ONEROSA
10	MESA DE MADERA Y METAL	746450500001	S/M	TRAPEZOIDAL	· GRIS	М	MANT. REP. ONEROSA
11	MESA DE METAL	746450680004	S/M	RECTANGULAR	CELESTE	М	MANT, REP, ONEROSA
12	MESA DE METAL	746450680016	S/M	RECTANGULAR	CELESTE	М	MANT, REP, ONEROSA
13	MESA DE PING PONG	816448290002	S/M	S/M	CELESTE	М	MANT. RÉP. ONEROSA
14	MOTOGUADAÑA	042266180014	STHIL	FS550	NARANJA	М	MANT. REP, ONEROSA
15	MOTOGUADAÑA	042266180017	HUSQUVARNA	555RXT	NARANJA	М	MANT. REP. ONEROSA
16	SILLA FIJA DE METAL	746481870030	S/M	S/M	AZUL/NEGRO	М	MANT. REP. ONEROSA
17	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310026	S/M	S/M	NEGRO	М	MANT. REP. ONEROSA
18	TORRE METALICA	462295200001	S/M	S/M	NEGRO	М	MANT. REP. ONEROSA
19	TORRE METALICA	462295200005	S/M	S/M	NEGRO	М	MANT, REP, ONEROSA
20	TRACTOR CORTACESPED	675098530001	HUSQVARNA	LZ6127TK0A	ANARANJADO	М	MANT. REP. ONEROSA
21	TORRE METÁLICA	462295200004	S/M	S/M	Plata	М	MANT. REP. ONEROSA
22	TORRE METÁLICA	462295200006	S/M	S/M	Plata	М	MANT. REP. ONEROSA
23	TORRE METALICA	462295200007	S/M	S/M	Plata	М	MANT, REP. ONEROSA
24	CAJA FUERTE	746418810001	S/M	S/M	Plomo	М	MANT, REP, ONEROSA











